



REGLAMENTO PARA VISITAS INSTITUCIONALES A LAIVE

POLITICAS INTERNAS

- Las visitas a la planta solo serán otorgadas a Instituciones Educativas tales como Universidades e Institutos de educación superior, para lo cual será indispensable ser mayor de edad; por lo que el día de visita deberán portar todos sus documentos de identidad.
- Enviar una carta vía mail o directamente a la empresa Laive dirigida al jefe de imagen institucional solicitando la visita, la misma debe estar firmada por el director de la Institución educativa, en la cual se debe indicar la cantidad de estudiantes que asistirán, teniendo en cuenta que no deben superar los 30, deberá aparecer un número telefónico, celular o mail para ponernos en contacto y coordinar la fecha de visita.
- Las visitas deberán ser solicitadas mínimo con 15 días de anticipación.
- La visita podrá ser suspendida previo aviso por razones internas de fuerza mayor o eventos propios de Laive.
- La Institución deberá asistir con una movilidad propia y el conductor del vehículo encargado del grupo deberá traer su brevete y todos sus documentos en orden.
- Los conductores deben respetar la velocidad máxima permitida dentro de la planta de 15 km/h y dar pase preferencial siempre a los peatones.
- Los visitantes deberán llegar juntos en grupo; por lo que no se recibirá a aquellas personas que lleguen por separado o fuera del horario de visitas.
- Se debe asistir sin collares, aretes colgantes, ni anillos. En el caso de los varones deben estar debidamente afeitados para el ingreso a planta.
- Se debe asistir con zapatos o zapatillas cerradas; de preferencia con botas

antideslizantes.

- Se restringirá el ingreso a aquellas personas que asistan con sandalias, tacos o ballerinas.
- La vestimenta adecuada es con pantalón o buzo, no se permitirá el ingreso a las personas que asistan con shorts o faldas.
- El horario de visitas es la sesión de la mañana de 09:00 a.m. a 12:00 p.m.
- Prohibido el uso de cámaras fotográficas o de video al interior de las plantas.
- Se recomienda no traer objetos de valor, ya que la empresa no se responsabiliza por la pérdida de los objetos personales.